Prov.[illegible]

SELLO 5.º ARTO. APROBADO
SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS

Real Orden

Circular

Para que se publique en la Orden General del Ejército, y se circule á todos los Cuerpos, Plazas, Provincias, Departamentos y demas Dependencias de la Península é Islas adyacentes, la Real Orden que á continuacion se inserta, expedida por el Excmo. Señor Secretario del Despacho de la Guerra en 19 del corriente mes, con inclusion de la Instruccion que en la misma se cita, para el arreglo de la Milicia urbana, y demas que en ella se previene.

En consecuencia de lo mandado por S. M. en la citada Real Orden, he dispuesto se publique en la Orden General del Ejército, y se circule á todos los Cuerpos, Plazas, Provincias, Departamentos y demas Dependencias de la Península é Islas adyacentes, la Real Orden que se inserta, con inclusion de la Instruccion que en la misma se cita, para el arreglo de la Milicia urbana de todas las Ciudades, Villas y Lugares de mas de mil vecinos.

Lo traslado á V. E. para su inteligencia y demas efectos que convengan.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Noviembre de 1820.

El Conde de Toreno.

Señor Gefe político de la Provincia de [illegible].

Real Orden

Circular

Para que se publique en la Orden General del Ejército, y se circule á todos los Cuerpos, Plazas, Provincias, Departamentos y demas Dependencias de la Península é Islas adyacentes, la Real Orden que á continuacion se inserta, expedida por el Excmo. Señor Secretario del Despacho de la Guerra en 19 del corriente mes, con inclusion de la Instruccion que en la misma se cita, para el arreglo de la Milicia urbana de todas las Ciudades, Villas y Lugares de mas de mil vecinos.

En consecuencia de lo mandado por S. M. en la citada Real Orden, he dispuesto se publique en la Orden General del Ejército, y se circule á todos los Cuerpos, Plazas, Provincias, Departamentos y demas Dependencias de la Península é Islas adyacentes, la Real Orden que se inserta, con inclusion de la Instruccion que en la misma se cita, para el arreglo de la Milicia urbana de todas las Ciudades, Villas y Lugares de mas de mil vecinos.

Lo traslado á V. E. para su inteligencia y demas efectos que convengan.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Noviembre de 1820.

El Conde de Toreno.

Señor Gefe político de la Provincia de [illegible].

Carta orden

Señor mio: habiendo resuelto que en la formalidad de las ordenes de S. M. se publique el Bando adjunto sobre el ajuste de reemplazos, aunque los Sres. Diputados de la Provincia de [illegible] en la Diputacion que tienen hoy hacen la Instancia adjunta, la Real Orden de la Con servacion de los Ayuntos. para la Milicia Publica de los Reynos que resuelven a las Consultas que se les hicieron sobre la Instruccion de las Ciudades, Villas, Lugares de mas de mil vecinos del Señor D. Antonio del Valle Caballero de la orden de la Vanda Mariscal de los R.s exercitos Governador General del Reyno de Valencia &c. &c. militar dicte esta orden de hoy dia que se sirva Vmd. hacerla publicar por Vando en esa Capital, y demas Pueblos de su Provincia, y Partido, para que llegue á noticia de todos sus Havitantes, y no puedan alegar ignorancia, y que se observe puntualmente en todo lo que le corresponde, segun se previene en la Instruccion, y Real Orden citadas, que se le acompañan, y que Vmd. devolverá con el Vando publicado, para que se pueda dar cuenta á S. M. Dios guarde á Vmd. muchos años. Madrid 21 de Noviembre de 1820.

El Conde de Toreno.

Señor Gefe político de la Provincia de [illegible].

Carta orden

Señor mio: habiendo resuelto que en la formalidad de las ordenes de S. M. se publique el Bando adjunto sobre el ajuste de reemplazos, aunque los Sres. Diputados de la Provincia de [illegible] en la Diputacion que tienen hoy hacen la Instancia adjunta, la Real Orden de la Con servacion de los Ayuntos. para la Milicia Publica de los Reynos que resuelven a las Consultas que se les hicieron sobre la Instruccion de las Ciudades, Villas, Lugares de mas de mil vecinos del Señor D. Antonio del Valle Caballero de la orden de la Vanda Mariscal de los R.s exercitos Governador General del Reyno de Valencia &c. &c. militar dicte esta orden de hoy dia que se sirva Vmd. hacerla publicar por Vando en esa Capital, y demas Pueblos de su Provincia, y Partido, para que llegue á noticia de todos sus Havitantes, y no puedan alegar ignorancia, y que se observe puntualmente en todo lo que le corresponde, segun se previene en la Instruccion, y Real Orden citadas, que se le acompañan, y que Vmd. devolverá con el Vando publicado, para que se pueda dar cuenta á S. M. Dios guarde á Vmd. muchos años. Madrid 21 de Noviembre de 1820.

El Conde de Toreno.

Señor Gefe político de la Provincia de [illegible].